

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0027912/2013

RESOLUCION Nº

///doba,3 0 MAY 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.- 1 1 1

VISTO:

La solicitud de designación de la Prof. Julieta SALINAS (Leg. Univ. Nº 46.283) en la Cátedra LENGUA INGLESA II -Sección Inglés-, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

La solicitud de licencia presentada por la Prof. Julieta SALINAS (Leg. Univ. Nº 46.283) en un cargo de Prof. Asistente D. S. (115) en la Cátedra LENGUA INGLESA II - Sección Inglés-, por designación en un cargo de mayor jerarquía.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la licencia de la Prof. Yamina Gava. Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura. Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a la **Prof. Julieta SALINAS** (Leg. Univ. Nº 46.283) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D. S. (111) en la Cátedra LENGUA INGLESA II -Sección Inglés-, desde el 1 hasta el 30 de junio de 2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

- Art. 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 13°, Ap. II inc. E) del Decreto 3413/79 a la Prof. Julieta SALINAS (Leg. Univ. Nº 46.283) en un (1) cargo de Profesor Asistente D. S. (115) en la Cátedra LENGUA INGLESA II - Sección Inglés-, desde el 1 hasta el 30 de junio de 2013.
- Art. 3º.- La Señora Profesora Julieta SALINAS deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

Art. 4°.- Comuníquese y dé forma.

SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE LENGUAS

Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. QARBALLO

DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba